



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 03 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2025 10:22:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000239-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa número 000053-2025-P-PJ del veintiuno de enero del dos mil veinticinco, emitida por la Presidencia del Poder Judicial; el Oficio número 000048-2025-USJ-GAD-CSJAN-PJ del dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, emitido por la Unidad de Servicios Judiciales; y la Resolución Administrativa número 000140-2025-P-CSJAN-PJ, emitida el primero de febrero de dos mil veinticinco por esta Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el Oficio número 000048-2025-USJ-GAD-CSJAN-PJ, del dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, la Unidad de Servicios Judiciales ha puesto en conocimiento la relevancia y necesidad de que los señores magistrados y el personal de la Corte Superior de Justicia de Áncash cuenten con certificados digitales, los cuales son de uso diario. Asimismo, se ha señalado la conveniencia de que la máxima autoridad de este Distrito Judicial emita una Resolución Administrativa, delegando en el Lic. Jorge Félix Saravia Saravia, Gerente de Administración Distrital, la realización de los trámites relacionados con los certificados digitales para el personal de la Corte Superior de Áncash ante la RENIEC, EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC.

Segundo. Cabe destacar que la Corte Superior de Justicia de Áncash suscribió un Contrato de Prestación del Servicio de Certificación Digital Certificado Clase III - Persona Jurídica con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con el fin de que la Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP-RENIEC) y la Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP-RENIEC) presten servicios de Certificación Digital para la autenticación y firma digital, incluyendo la emisión, cancelación, suspensión, re-emisión, modificación y otros procedimientos relacionados con los certificados digitales para el personal que la Corte requiera.

Tercero. Conforme al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa número 090-2018-CE-PJ, resulta procedente delegar en el Lic. Jorge Félix Saravia Saravia, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash, para que, en nombre y representación de esta Corte, lleve a cabo los procedimientos relacionados con la emisión, cancelación, suspensión, re-emisión, modificación y demás trámites referidos a los certificados digitales para el personal del distrito judicial de Áncash, ante la RENIEC, EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC; correspondiendo a esta Presidencia de Corte Superior adoptar las medidas administrativas necesarias para la delegación indicada y dejar sin efecto la anterior delegación efectuada al Lic. Henry David Góngora Ortiz, debiéndose proceder de



Firmado digitalmente por
MORALES PRADO Sabino Enrique
FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2025 10:11:25 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar, a partir de la fecha al señor Administrador **Jorge Félix Saravia Saravia**, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash, las facultades necesarias para que, en nombre y representación de la Corte Superior de Justicia de Áncash, realice los procedimientos relacionados con la emisión, cancelación, suspensión, re-emisión, modificación y demás trámites referidos a los certificados digitales, para el personal del Distrito Judicial de Áncash, ante la RENIEC, EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC, en modalidad presencial y no presencial.

Artículo Segundo.- Dar por concluida las Facultades delegadas al Lic. Henry David Góngora Ortiz, para que solicite a la EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC, la emisión de los Certificados Digitales de Suscriptor, así como su cancelación, suspensión, reemisión, modificación y demás actuaciones correspondientes para dicho fin, realizada mediante resolución previa.

Artículo Tercero.- Encargar a la Unidad de Servicios Judiciales que informe al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil sobre la presente delegación de facultades, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de la Gerencia General, Gerencia de Servicios Judiciales, Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Áncash, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Áncash, y Oficina de Imagen y Comunicaciones la presente resolución administrativa, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Áncash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash

NMM/smp



Firmado digitalmente por
MORALES PRADO Sabino Enrique
FAU 20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2025 10:11:25 -05:00

